

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: YULEINIS PATRICIA BATISTA JIMENEZ
DEMANDADO: ALMACENES ÉXITO S.A.

RADICADO: 2019-00413-00

Santa Marta, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el Despacho que dentro del referido no obra el Certificado de Existencia y Representación Legal de la demandada ALMACENES ÉXITO S.A., expedido por la Cámara de Comercio, documento indispensable para surtir la notificación personal del auto admisorio de la presente demanda. Por consiguiente, en este proveído se requerirá a la parte demandante para que suministre el Certificado de Existencia y Representación Legal de la demandada ALMACENES ÉXITO S.A., dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de este proveído y para que así se surta la notificación a la demandada en virtud de la Ley 2213 del 2022. En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que allegue al Despacho el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado de la demandada ALMACENES ÉXITO S.A., expedido por la Cámara de Comercio, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: OTORGUESE el termino de tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de este proveído, a efectos de que allegue lo requerido en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLAS
JUEZA

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a28d5fd13ca0c7ca33dba22384040bdeee15bb34cac64ba8464c431fef54810e**

Documento generado en 23/10/2023 09:58:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>